

CONSEJO DIRECTIVO

Resolución C. D. F.C. F. Q. M. No. 123. –
Villarrica, 09 de octubre de 2020.-

POR LA CUAL SE ADOPTA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO INSTITUCIONAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y MATEMÁTICAS DE LA U.N.V.E.S.

VISTO: La Resolución de la CGR Nro. 425 del 09 de mayo del 2008; la Resolución de la CGR Nro.: 377/2016 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015”, el Acta de Compromiso de Implementación del MECIP en la Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas de la U.N.V.E.S; la Resolución de este colegiado Nro.: 87 de fecha 20 de mayo de 2020, y la necesidad de contar con Código de Ética en esta Facultad; la Resolución del Consejo Superior Universitario Nro.: 144 de fecha 17 de setiembre del año 2020, y: -----

CONSIDERANDO:

QUE, la Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo ha sido creada en el año 2008, integrándose sus autoridades por imperio de la Ley 3315/07.-----

QUE, la mencionada Unidad Académica funciona como tal con la Carrera de Ingeniería Química.-----

QUE, la Ley Nro. 3315/2007 “Carta Orgánica de la UNVES”, en su art. 1ro, dispone: “La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)”.-----

Que, la Ley Nro.: 3315, que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, establece las atribuciones del Consejo Directivo en su art. 35.-----

QUE, la Contraloría General de la República por medio de la resolución de nro. 425 del 09 de mayo del 2008, ha resuelto establecer y adoptar el Modelo de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación del control interno en las entidades, sujeta a su supervisión aconsejando además, sobre la base de las disposiciones contenidas en el art. 2 de la ley Nro. 276/1994 “orgánica y funcional de la contraloría general de la republica” su adopción, regulación e implementación como base para el desarrollo de los respectivos sistemas de control interno.-----

QUE, el Consejo Superior Universitario de la UNVES, por Resolución Nro.: 183 de fecha 19 de diciembre del año 2019 “Adoptó la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno en el Proceso de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015 en la UNVES”.-----

QUE, así mismo por Resolución de este colegiado Nro.: 87 de fecha 20 de mayo de 2020, se adopta en la Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas de la UNVES la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno en el Proceso de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015.-----

QUE, por Resolución del Consejo Superior Universitario Nro.: 144 de fecha 17 de setiembre de 2020, se aprobó el Ajuste del Código de Buen Gobierno Institucional en la UNVES.-----

QUE, las Normas de Requisitos Mínimos en el Componente: “Ambiente de Control”, principio: “Protocolo de Buen Gobierno”, prevé que: “la institución debe establecer un Protocolo de Buen Gobierno para definir el modelo de administración y su estilo de dirección”.-----







CONSEJO DIRECTIVO

QUE, el Código de Buen Gobierno Institucional, es un instrumento Jurídico, que rige para la totalidad de los miembros de la comunidad educativa de la UNVES, y cuyo objetivo es el de establecer los compromisos, responsabilidades y acciones a ser adoptadas por las máximas autoridades de la Universidad, para el cumplimiento de los fines institucionales, así como la creación de un clima de reglas claras y precisas que generen entre otras cosas, un estilo de dirección unificado hacia el bien común, tanto al interior como al exterior de la comunidad universitaria.-----

QUE, por lo dicho anteriormente, se debe adoptar el Código de Buen Gobierno Institucional aprobado por el Consejo Superior Universitario, en la Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas de la UNVES.-----

POR TANTO, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones y autorizando a la Sra. Decana y al Secretario del Consejo Directivo (Res. C.D.F.C.F.Q.M. Nro.: 125 de fecha 07 de noviembre de 2019) de esta Facultad a suscribir la presente Resolución:

RESUELVE:

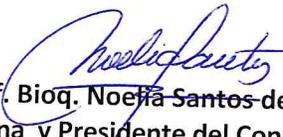
Art. 1º) ADOPTAR el Código de Buen Gobierno Institucional de la UNVES, en la Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas de la UNVES, aprobado por Resolución del Consejo Superior Universitario Nro.: 144 de fecha 17 de setiembre de 2020, que se anexa y forma parte de la presente resolución.-----

Art. 2º) COMUNICAR y archivar.-----

Ante mí:


Prof. Bioq. Licia Karina López de Bogado
Secretaria de Consejo Directivo




Prof. Bioq. Noelia Santos de González
Decana y Presidente del Consejo Directivo